

P/T.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE  
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
UACI; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERIODO  
DEL 1 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE ENERO DEL 2011.**

**SAN SALVADOR, 4 DE MAYO DEL 2012**



Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107  
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Antecedentes del Examen .....	1
II. Objetivos del Examen .....	1
III. Alcance y Resumen de los Procedimientos Aplicados .....	1
IV. Conclusión .....	1



**Licenciado**  
**Othón Sigfrido Reyes Morales**  
**Presidente de la Asamblea Legislativa**  
**Presente.**

## **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

De conformidad al artículo 195, de la Constitución de la República, artículos 5 y 31, de la Ley de esta Corte y con base a la Orden de Trabajo 5/2011, de fecha 31 de enero del 2011, hemos realizado Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de mayo del 2009 al 31 de enero del 2011, y en atención a nota de Ref. 2006-JD-133 de fecha 7 de enero del 2011, en la cual el Presidente de la Asamblea Legislativa solicita a la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, efectué una revisión especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

Realizar Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Asamblea Legislativa, por el periodo del 1 de mayo del 2009, al 31 de enero del 2011, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **II.1 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Emitir un informe que contenga una conclusión sobre el cumplimiento de las respectivas competencias y atribuciones de la UACI, dentro del marco legal de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y su Reglamento.

## **III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### **III.1 ALCANCE**

Nuestro trabajo consistió en realizar auditoria:



- 1) Verificamos si la UACI elaboró la Programación Anual de Compras del periodo sujeto a examen, y si fue elaborado en coordinación con la Unidad Financiera Institucional.
- 2) Revisamos si la UACI verificó la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de licitación o concurso.
- 3) Verificamos que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 y 2010, se hubiese elaborado de conformidad con Políticas, Lineamientos y Disposiciones Técnicas Establecidas por la UNAC.
- 4) Verificamos que la Normativa Interna Aplicable a los Procesos de Compra estuviesen conforme lo Establece la LACAP y su Reglamento.
- 5) Constatamos si la UACI, Cumplió con las Atribuciones Establecidas por la LACAP y su Reglamento.
- 6) Verificamos si la UACI elaboró el Plan Anual de Trabajo.
- 7) Verificamos si para las adjudicaciones de las Contrataciones Directas se promovió Competencia.
- 8) Constatamos si para la ejecución y supervisión del Proyecto de Obra, Suministro e Instalación del Ascensor Panorámico, se designó Técnico por parte de la Asamblea Legislativa para comprobar la buena marcha del Proyecto.
- 9) Verificamos si el Administrador del Contrato No.50/2009 "Diseño, Construcción de Obra Civil, Suministro e Instalación de Ascensor Panorámico, modalidad Llave en Mano," cumplió con las funciones asignadas, según Contrato del Realizador.
- 10) Constatamos si los contratos de ejecución y supervisión del Proyecto de Obra, Suministro e Instalación de Ascensor Panorámico bajo la Modalidad Llave en Mano, cumplían con requisitos mínimos requeridos por el Reglamento de la LACAP.

#### IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestros procedimientos, no identificamos aspectos que generen condiciones reportables.



Este informe se refiere al Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) por el Período del 1 de mayo del 2009 al 31 de enero del 2011, por lo cual no expresamos opinión alguna, sobre los estados financieros en su conjunto, correspondientes a la Asamblea Legislativa de El Salvador.

San Salvador, 4 de mayo del 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Subdirección de Auditoría Uno**

